



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1227/2019

ACTOR: GUSTAVO FRANCISCO
VÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE
TEAYO, VERACRUZ

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIO: OMAR BONILLA
MARÍN

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de enero de dos mil veinte.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **sentencia** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano¹ al rubro indicado, promovido por Gustavo Francisco Vázquez, en su calidad de Subagente Municipal de la Localidad de La Lima, perteneciente al Municipio de Castillo de Teayo, Veracruz.

El actor controvierte la omisión del Ayuntamiento respectivo, de establecer una remuneración proporcional a sus responsabilidades como servidor público auxiliar.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN.....	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.....	2

¹ En lo subsecuente juicio ciudadano.

II. Del juicio ciudadano.....	3
CONSIDERACIONES.....	4
PRIMERA. Competencia.....	4
SEGUNDA. Improcedencia.....	5
RESUELVE.....	8

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se determina **sobreseer** el medio de impugnación en razón de que la parte actora se desistió del juicio ciudadano que nos ocupa, una vez que el mismo ya había sido admitido.

ANTECEDENTES

I. Contexto

1. **Convocatoria para elección de Agentes y Subagentes Municipales.** El diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de **Castillo de Teayo, Veracruz**, en Sesión de Cabildo, aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales para el periodo de dos mil dieciocho a dos mil veintidós.
2. **Jornada electiva.** El treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la jornada electiva en las localidades, pertenecientes al Municipio de **Castillo de Teayo**.
3. **Entrega de nombramiento².** El cinco de abril de dos mil dieciocho, le fue entregado al actor el nombramiento del cargo que hoy ostenta.

² Consultable a foja 16 del expediente en se actúa.